



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

San José del Rosario, 28 de abril de 2025.-

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ASUNCION, PARAGUAY

PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de San José del Rosario, me dirijo a Ud., dando cumplimiento a la Ley 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de remitir reparo del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL ROSARIO ID 470434"**, en ese sentido manifestamos cuanto sigue:

Comentario. Se consulta a la convocante si no resultarían limitantes los puntajes distribuidos en los 3 factores, que se establecieron en el Método de Evaluación (punto 4 del PBC) de la "Matriz de Evaluación de Ofertas".

Respuesta: Con respecto a la Matriz de Evaluación, manifestamos que solo el Título Universitario es obligatorio, por tal motivo los demás requerimientos **no son limitantes por no ser un requisito excluyente**, sino más bien para aumentar la calificación de los consultores que cuentan con cursos o especialidades relacionados a la consultoría.

Por todo lo expuesto solicitamos el reparo del proceso para su correspondiente publicación en el SICP.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.



MONICA ELIZABET LOPEZ
RESPONSABLE DE U.O.C